



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

PRONUNCIAMIENTO No. 04-2025-CTSP-CDR Contra el Decreto Supremo N° 005-2025-TR

Las Decanas y Pas decanas Regionales representantes legales y oficiales del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú en las Regiones, nos permitimos dirigirnos a la Presidenta de la República Señora Dina Boluarte Zegarra y a los Señores miembros del Consejo de Ministros de Estado, para:

1. Expresar nuestro enérgico y rotundo rechazo al recientemente publicado Decreto Supremo N° 005-2025-TR, toda vez que agravia el sagrado derecho al trabajo de los y las profesionales trabajadores Sociales a lo largo y ancho de todo el país; derecho fundamental contemplado en la Carta Magna de nuestro amado país.
2. El Decreto Supremo N° 009-65 tiene larga data de vigencia y contempla un legítimo derecho ganado de los y las Asistentes Sociales, hoy Trabajadores Sociales, y ha contribuido significativamente en la dinámica laboral y desarrollo de las Empresas, reconociendo derechos y obligaciones de la población empleada, incluso rompiendo barreras históricas de explotación y discriminación.
3. Señores Autoridades del Gobierno, el Perú necesita avanzar, desarrollar, diseñar Políticas Públicas acordes a nuestra realidad país, donde la inclusión, la pluriculturalidad, los derechos Fundamentales y Sociales de las personas no sea una simple retórica, sino la práctica cotidiana; por ello, hoy alzamos nuestra voz; porque el Decreto Supremo N° 005-2025-TR es una afrenta, un agravio a los y las trabajadoras sociales del Perú.
4. Todos los peruanos y peruanas tenemos derecho a una vida digna, y el Decreto Supremo en ciernes está vulnerando ese derecho de los y las trabajadoras sociales que laboran en Empresas privadas, favoreciendo a los grandes empresarios y privando a los colaboradores de la atención del profesional académicamente formado con fundamento científico, humanístico e interdisciplinario, que con enfoque holístico coadyuva a la autogestión de las capacidades y recursos de los colaboradores para lograr su bienestar social, en el marco de una dinámica laboral saludable.
5. La sui géneris situación del país demanda Políticas Públicas basadas en principios de justicia y equidad, que respondan a las reales necesidades de la población mayoritaria, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y coadyuvar a la construcción de una cultura de paz.
6. Señores gobernantes las funciones de los trabajadores sociales están contempladas y amparadas por la Ley 27918, Ley 30112, su modificatoria Ley 31523, y el Decreto Supremo N°009-65 que significó el logro de un espacio profesional, donde el trabajador cumple importante rol en la dinámica laboral de las empresas; y no meramente tareas y gestiones de rutina, como se pretende conceptualizar, induciendo a apreciación errada de sus funciones y sub estimando su valía.
7. El Decreto Supremo N° 005-2025-TR resulta atentatorio a los derechos laborales del Trabajador Social, genera Intrusismo profesional y tendría impredecible connotación no saludable entre grupos profesionales. Cada grupo profesional tiene su propio perfil, según su formación académica, y se rige por sus principios éticos y deontológicos.



Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Consejos Directivos Regionales

8. Por todo lo expuesto, solicitamos tengan a bien la inmediata derogación del nefasto Decreto Supremo N°005-2025-TR, a fin de dar salida saludable al grave impacto generado en el colectivo profesional.

Atentamente

Perú, junio 14 del 2025

Firmado:

Decanas-

Flor de María Guerra Samanamud – Decana Región XIV Huacho

Eusebia Corina Coila Ruedas – Decana Región VII Puno

Eva M. Navarrete Aliaga – Decana Región XIII Ica

Doris E. Rodríguez Zavaleta – Decana Región XI Áncash

Lotty Rosales Valladares – Decana Región II La Libertad

Pas decanas-

Eliana Beatriz Pineda Flores

Teresa Vizcarra Chocano

María Irene Isabel Semino Sayán

Mariluz Coronado

Nancy Llaza Loayza de Revilla

Elsa Gaona Valleas

Adelaida Zegarra Zevallos

Obdulia Yanqui García

Zoila Zeballos Chevarría

Violeta Aguinaga Moreno

Nélida Margot Merino Vereau

Silvia Noriega Roldán

Gloria Bazán Guzmán